



FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESOLUCIÓN N° 0028

"Por la cual se establece el calendario académico para el segundo semestre del 2019 y se dictan otras disposiciones para el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería"

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería durante el segundo periodo académico del año 2019.

Que el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, autoriza a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad postgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que en mediante la resolución No. 0025 de 2019 de la Facultad de Ingeniería se modificó el artículo primero de la Resolución No. 011 de 2019 de la Facultad de Ingeniería, en lo concerniente a las fechas de pagos de inscripción de en banco, inscripciones para admisiones por web y citación a entrevista, del segundo periodo del año 2019, en la modalidad postgrado

Que en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2019, tal como consta en el Acta CEGPI No. 003 de la misma fecha, el Consejo de Programa de la Especialización de Gerencia de Proyectos de Ingeniería, estudió el Plan de Actividades Institucionales a desarrollar durante el segundo periodo académico del año 2019 y aprobó: a. El calendario académico para los estudiantes de la cohorte 2019-I y b. Modificar el Calendario Académico para los estudiantes nuevos de la Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería en lo concerniente a las fechas de publicación de liquidaciones de matrícula, matrícula ordinaria, matrículas extraordinarias, registro académico, inducción, iniciación de clases, fecha límite de publicación de calificaciones y finalización del semestre. Este calendario fue aprobado en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Calendario Académico para los estudiantes antiguos del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos de Ingeniería adscrito al Programa de Ingeniería Civil, en el segundo periodo 2019, en la modalidad postgrado; el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de liquidaciones de matrícula	03 de Julio
Matrícula ordinaria	Del 03 de Julio al 1 de agosto
Matrículas extraordinarias (Recargo 10%)	Del 02 de agosto hasta el 9 de agosto
Registro Académico	Del 26 de Julio al 12 de agosto
Iniciación de clases	02 de agosto
Fecha límite de publicación de calificaciones	20 de Diciembre
Finalización del semestre	20 de Diciembre

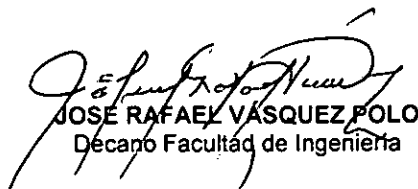
**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el artículo primero de la resolución No. 011 de 2019 de la Facultad de Ingeniería, en lo concerniente a las fechas de publicación de liquidaciones de matrícula, matrícula ordinaria, matrículas extraordinarias, registro académico, inducción, iniciación de clases, fecha límite de publicación de calificaciones y finalización del semestre

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de liquidaciones de matrícula	7 de Junio
Matrícula ordinaria	Desde el 7 de Junio hasta el 8 de Julio
Matrículas extraordinarias (Recargo 10%)	Desde el 9 de Julio hasta el 12 de Julio
Registro Académico	Desde el 5 de Julio hasta el 19 de Julio
Inducción	19 de Julio
Iniciación de clases	19 de Julio
Fecha límite de publicación de calificaciones	16 de Diciembre
Finalización del semestre	16 de Diciembre

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 29 días del mes de mayo de 2019.

  
JOSE RAFAEL VASQUEZ POLO  
Decano Facultad de Ingeniería

Proyectó: eovalles